



00036

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Abancay a los 22 días del mes de noviembre de 2021, siendo a horas 09:00 de la mañana, estando reunidos en forma virtual a través de la sala virtual del google meet, los miembros hábiles de la Asamblea Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes con sede en la Avenida Perú N° 700, en mérito a la Convocatoria N° 001-2020-UTEA-AU., de fecha 12 de noviembre de 2021, publicada en el medio escrito de la región Apurímac, diario Pregón, el 15 de noviembre de 2021; quienes han sido notificados con las formalidades correspondientes, a través del aplicativo móvil WhatsApp, todos en un solo acto, con la finalidad de llevar a cabo la SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, en forma virtual a través de la sala virtual del Google Meet: <https://meet.google.com/tgu-ibyj-mfo>, al amparo del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496, los miembros de la Asamblea Universitaria, bajo la Presidencia del Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de dicha Universidad, y actuando como Secretario General el Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez, con la finalidad de llevar a cabo la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

Que, para efectos de la instalación y funcionamiento de la Asamblea Universitaria, la Ley Universitaria N° 30220, en su art. 55 párrafo segundo, establece que el quórum es la mitad más uno de sus miembros hábiles; concordante con el art. 93 párrafo segundo del Estatuto Universitario vigente, y artículos 146 y 148 del Reglamento General.

El Secretario General pasó lista a los asambleístas, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de la Asamblea Universitaria, aprobada por Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2016-UTEA-AU., del 30 de mayo de 2016, Art. 93 párrafo segundo del Estatuto Universitario vigente, Art. 144 del Reglamento General aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 2816-2019-UTEA-CU., del 18 de diciembre de 2019, efectuando la llamada a las 09:00 a.m., constatándose la asistencia de los diecisiete (17) miembros hábiles, del total de los veinticinco (25) miembros hábiles, como son:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza, Docente Principal.
- 6) Mag. Ángel Humberto Claros Centeno, Docente Principal.
- 7) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Docente Principal.
- 8) Mag. Maricela Ochoa Guillén, Docente Asociado.
- 9) Mag. Sabino Pichihua Torres, Docente Asociado.
- 10) Mag. Uriel Carrión Herrera, Docente Asociado.
- 11) Mag. Samuel Apaza Pari, Docente Auxiliar.
- 12) Mag. Ángel Maldonado Mendivil, Docente Auxiliar.
- 13) Est. Jam Pool Farfán Ortiz, representante de estudiantes.
- 14) Est. Yorika Alexa Ruiz Barazorda, representante de los estudiantes.
- 15) Est. Henry Ezequilla Barazorda, representante de estudiantes.
- 16) Est. Albert Joandelt Tantalla Ugarte, representante de estudiantes.
- 17) Est. Rildo Becerra Velasque, representante de los estudiantes.
- 18) CPC. Iris Ada Melgar Pacheco, representante de trabajadores no docentes.

No asistieron a la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, los siete (07) miembros hábiles de dicho órgano de gobierno universitario:



00037

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

- 1) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 2) MBA. Luis Abraham Achahuanco Segovia, Docente Principal.
- 3) Mag. Paulina Fabiola Ascue Ramírez, Docente Asociado.
- 4) Est. Jhoanatan Chipa Mamani, representante de estudiantes.
- 5) Est. Gloria Mamani Nina, representante de estudiantes.
- 6) Est. Margarita Yelinna Sánchez Montes, representante de los estudiantes.
- 7) Est. Doris Chipa Lazo, representante de los estudiantes.

En consecuencia, el Secretario General dio cuenta al Presidente la existencia del quórum reglamentario.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea Universitaria, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, dio el saludo y bienvenida a los miembros del máximo órgano de gobierno universitario, al mismo tiempo de invocar a los asistentes aunar esfuerzos por consolidar la vida institucional a favor de nuestros estudiantes, enrumbar a nuestra universidad a mejores destinos, trabajar unidos, sin ninguna distinción y superar todos los problemas en bien de nuestra universidad, siendo el reto la gran transformación de la universidad.

II. CUESTIÓN DE ORDEN

Como cuestión de orden, el profesor asambleísta, Ángel Humberto Claros Centeno, solicitó, previamente, se instale la Asamblea Universitaria, y si contamos con el Reglamento de dicho órgano de gobierno universitario, de no ser así, formar comisiones para ello. Cumplido con esta etapa, pasar a desarrollar las siguientes etapas: despacho, pedidos, orden del día.

También, el profesor asambleísta, Daniel Amílcar Pinto Pagaza, se aunó a lo manifestado por el profesor Ángel Humberto Claros Centeno, se cumpla con dicha etapa para evitar nulidades posteriores.

El docente asambleísta Uriel Carrión Herrera, dijo que, con la verificación del quórum reglamentario, con la mitad más uno, del número legal de miembros de la Asamblea Universitaria. También la docente Carolina Soto Carrión y el estudiante, Albert Joandett Tantalla Ugarte, solicitaron cumplir con las formalidades para el desarrollo de la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria.

Acto seguido, el Presidente, Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solicitó al Secretario General dar cuenta sobre el número de representantes ante la Asamblea Universitaria. En seguida, el Secretario General informó que asisten a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, de este máximo órgano de gobierno universitario, diecisiete (17) miembros hábiles, de los 25 asambleístas electos: 4 autoridades, 07 representantes de docentes: 03 principales, 03 asociados y 01 auxiliar, 05 representantes de estudiantes y 01 representante de trabajadores no docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes. En consecuencia, el Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 22 de noviembre de 2021, con el quórum correspondiente. Pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden.

Asimismo, el Secretario General dio cuenta que la Asamblea Universitaria cuenta con el Reglamento vigente, para el correcto funcionamiento de este máximo órgano de gobierno universitario.

III. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

No se dio lectura el acta anterior por ser la primera convocatoria a Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de la gestión del Rector electo, profesor ordinario principal de la Universidad Tecnológica de los Andes, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina.

IV. INFORMES:

El Secretario General, Eleuterio Leonidas Soria Alvarez, informó que se tiene el proyecto de ley que restablece la autonomía universitaria en el Perú, presentado por los congresistas de la República de Renovación Popular, a iniciativa del Congresista Esdras Ricardo Medina Minaya.

Al respecto, el Presidente manifestó que la composición del Consejo Directivo de la SUNEDU ya no debe ser dirigido exclusivamente por el Ministerio de Educación, sino que debe estar integrado por representantes de las universidades: 02 de públicas, 02 de universidades privadas, 01 representante del Ministerio de Educación.

V. PEDIDOS:

- a) El docente asambleísta, Uriel Carrión Herrera, invocando el art. 57 inciso 57.6 de la Ley Universitaria N° 30220, pidió que se incorpore en la agenda para designar a los miembros de la Comisión Permanente de la Asamblea Universitaria encargada de fiscalizar la gestión de la universidad, para el informe de los resultados de la fiscalización ante la Contraloría General de la República y a la SUNEDU. Al respecto, el Presidente solicitó al pleno si hay alguna objeción para su incorporación como agenda. Sobre el particular, la docente asambleísta Carolina Soto Carrión, solicitó que se de lectura el art. 18 del Reglamento de la Asamblea Universitaria, y manifestó que los pedidos deben ser acordes con la agenda. No habiendo más objeciones, dicho pedido fue pasado al orden del día.
- b) El representante de estudiantes, Jam Pool Farfán Ortiz, solicitó la revisión de anteriores resoluciones de encargaturas de distintos órganos de gobierno universitario: Control Interno, Defensoría Universitaria, Tribunal de Honor, a fin de evitar ciertos perjuicios o consecuencias jurídicas a futuro. Al respecto, el Presidente dio cuenta que el pedido del estudiante se encuentra contemplado en la agenda de la presente sesión.
- c) El docente asambleísta, Ángel Humberto Claros Centeno, pidió el informe sobre el diagnóstico situaciones de nuestra universidad frente a la crisis de ingobernabilidad que se ha tenido durante varios meses, se quiere saber si la universidad cuenta con la solvencia económica y financiera para seguir cumpliendo con nuestros objetivos. Pidió que el Secretario General haga llegar a cada uno de los asambleístas el Reglamento de la Asamblea Universitaria. En este acto, el Presidente dispuso al Secretario General brindar dicho Reglamento a cada uno de los asambleístas, vía virtual. Con respecto al primer pedido, el Presidente informó que se encuentra contemplado en el numeral 5 de la agenda, habiendo sido convocados para tal efecto los funcionarios de la universidad.
- d) El Secretario General, dio cuenta que existe el pedido formalizado mediante Oficio N° 00-2021-UTEA-PTH, del Presidente del Tribunal de Honor, que solicita corrección de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2021-UTEA-AU., del 26 de julio de 2021, y designación de integrante accesitario para Tribunal de Honor. Habiéndose advertido un error material en el artículo primero de la resolución, con respecto a la categoría de docente, que dice: "Habilitar a los docentes asociados, Beneditgo Chiclla Arredondo", debe ser corregida como "docente principal", que es la categoría del Presidente elegido por Asamblea Universitaria. Pedido que fue hecho suyo por el Presidente de la Asamblea Universitaria, el mismo que fue sometido a consideración de los asambleístas a fin de que pase al orden del día. No habiendo objeciones pasó al orden del día dicho pedido.
- e) El docente asambleísta, Uriel Carrión Herrera, formuló un segundo pedido, la ratificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 142-2020-UTEA-CU., que a la fecha sigue vigente, de acuerdo el Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15, que en forma excepcional señala como fecha máxima el 31 de

diciembre de 2022 para el otorgamiento de título profesional por otras modalidades. Al respecto, el Presidente informó que dichos estudiantes fueron atendidos, habiendo formulado una consulta a la SUNEDU sobre el particular, la misma que ha sido respondida en forma favorable por dicho ente para brindar la atención a los estudiantes conforme han pedido. Por lo que solicitó el profesor Uriel Carrión su pedido sea retirado, habiéndose absuelto.

VI. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario General dio lectura la agenda de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria:

1. Ratificación de las resoluciones rectorales N° 086 y 098-2021-UTEA-R.
2. Designación de Defensora Universitaria, Informe Legal N° 020-2021-DAL-UTEA, y Resolución Rectoral N° 099-2021-UTEA-R.
3. Ratificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1408-2021-UTEA-CU.
4. Encargatura del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
5. Suspensión de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU., Informe Legal N° 021-2021-DAL-UTEA e Informe Técnico N° 031-2021-UTEA-DPDU.

Se añade dos pedidos de los asambleístas:

- 1) Designación de los miembros de la Comisión Permanente de la Asamblea Universitaria encargada de fiscalizar la gestión de la universidad.
- 2) Oficio N° 00-2021-UTEA-PTH, del Presidente del Tribunal de Honor, que solicita corrección de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2021-UTEA-AU., del 26 de julio de 2021.

VII. ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de las resoluciones rectorales N° 086 y 098-2021-UTEA-R.

El Secretario General, Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez, dio cuenta de los documentos pertinentes a la agenda:

1.1. Ratificación de Resolución Rectoral N° 086-2021-UTEA-R., fecha 01 de octubre de 2021, que encarga, con cargo a dar cuenta a Asamblea Universitaria, a partir del 1° de octubre de 2021, a la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, con todas las funciones inherentes al cargo, hasta que se elija al titular.

El asambleísta, profesor Ely J. Acosta Valer, manifestó que dicha resolución sea ratificada para la sostenibilidad de la institución, para la participación de los decanos, para evitar inconvenientes en la gestión universitaria.

Por su parte, el docente, Mag. Daniel A. Pinto Pagaza, dijo estar de acuerdo con la ratificación de la mencionada resolución, dada la experiencia de la Dra. Gilda L. Loayza Rojas, y solicitó se precise la fecha de la encargatura de acuerdo al Estatuto, ya que los decanos suscriben los grados y títulos.

Por su parte, el profesor, Dr. Toribio Tapia Molina, manifestó que el Rectorado disponga al Comité Electoral Universitario a fin de que convoque a elecciones complementarias; por tanto, el período de encargatura debe ser corto.

El estudiante, Rildo Becerra Velásquez, por su parte expresó su conformidad con el plazo de la encargatura, reafirmando que deber preciso.



00040

En concordancia con lo manifestado por el asambleísta, Amilcar Pinto Pagaza, dado el profesionalismo de la Dra. Gilda Loayza Rojas, quien dijo también que se debe señalar la fecha límite de la encargatura para evitar vacíos en Consejo Universitario., y en los consejos de Facultad.

De igual manera, el asambleísta Samuel Apaza Pari, dijo que el período de encargatura debe ser preciso, y se realice las elecciones complementarias.

Por su parte el asambleísta, Mag. Bonifacio Robles, manifestó estar de acuerdo con la ratificación de la antedicha resolución, y estuvo en desacuerdo con elecciones complementarias; y estando próximo la elección de decanos titulares, las encargaturas deben tener una fecha de inicio y una fecha de término.

Concordando con lo manifestado por los asambleístas precedentes, el docente, Mag. Uriel Carrión, dijo se realicen las elecciones complementarias; para tal efecto, la única que cumple con los requisitos para el cargo de decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, es la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas; para tal efecto, se convoque a concurso público de ordinización de docentes, y luego convocar a elecciones; y dijo estar de acuerdo con la ratificación de la Resolución Rectoral N° 098-2021-UTEAR.

La representante de trabajadores no docentes, Iris A. Melgar Pacheco, también estuvo de acuerdo con la ratificación de la precitada resolución.

Asimismo, el Mag. Sabino Pichihua, opinó que la Asamblea Universitaria es competente para ratificar la mencionada resolución, para ello se debe precisar el período de encargatura.

En cambio, la asambleísta Fabiola Ascue Ramírez, además de estar de acuerdo con la ratificación de la indicada resolución, el plazo debe ser hasta la elección de decanos titulares.

Por tanto, el Presidente, indicó que existen dos posiciones: a) Hasta que lleve a cabo las elecciones de decanos titulares en mayo 2023, y b) Se señale el período de encargatura.

Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, rectificó lo dicho por el Presidente, en el sentido que las elecciones de decanos titulares, es el 26 de julio de 2023. Aclaración que reafirmó el Presidente, Dr. Humberto Arévalo.

Sin embargo, el asambleísta Tapia Molina, dijo que las elecciones de decanos deben ser lo más antes posible para garantizar el funcionamiento de los consejos de Facultad, por lo que propuso, la fecha de término de la encargatura debe ser hasta antes de la finalización del semestre académico de 2021-I, y según el informe del Comité Electoral Universitario, dichas elecciones se realizarán en abril de 2022.

Por su parte, el estudiante Henry Ezequilla Barazorda dijo que el período de encargatura no debe ser superior al medio año.

Asimismo, el asambleísta, Sabino Pichihua, opinó que la fecha de término de la encargatura debe ser hasta antes de elecciones complementarias.

En cambio, la representante de trabajadores no docentes, Iris Melgar, las elecciones de decanos titulares deben ser realizadas en febrero de 2022.



00041

A su turno, el Presidente, Dr. Humberto Arévalo Mezarina, propuso que las elecciones complementarias de decanos deben llevarse a cabo el 30 de abril de 2022.

Ante ello, el Mag. Sabino Pichihua, solicitó al Presidente se someta a voto a las dos posiciones. Por lo que, el Presidente dijo que la votación sea nominal o por unanimidad, no existiendo posición en contra.

En consecuencia, el asambleísta, Robles Aguirre, retiró su propuesta, y dijo que la encargatura sea hasta abril de 2022.

ACUERDO.- Ratificar, por unanimidad, la **Ratificación de Resolución Rectoral N° 086-2021-UTEA-R.**, fecha 01 de octubre de 2021, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a partir del 1° de octubre de 2021, a la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, en el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, precisando que dicha encargatura es hasta 30 de abril de 2022.

El Mag. Uriel Carrión, solicitó que haya votación, según dispone el art. 21 del Reglamento de Asamblea Universitaria.

1.2. Ratificación de Resolución Rectoral N° 098-2021-UTEA-R., fecha 11 de octubre de 2021, que encarga, con cargo a dar cuenta a Asamblea Universitaria, a partir de la fecha hasta al Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, en el cargo de Director de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes, con las funciones inherentes al cargo.

Respecto, el estudiante, Albert Joandelt Tantalla Ugarte, solicitó se indique los requisitos para la elección de Director de Control Interno.

Solicitud que fue atendida por el Presidente, indicando los requisitos: ostentar el título profesional de Abogado o Contador Público Colegiado, contar con 15 años de experiencia profesional.

Para ello, el asambleísta Toribio Tapia, dijo que debe haber por lo menos tres propuestas, precisando que la actuación del Director de Control Interno es por ante la Asamblea Universitaria; pero no estuvo de acuerdo con la ratificación de la indicada resolución.

Por su parte el asambleísta Amílcar Pinto, manifestó que la Oficina de Control Interno, viene disminuyendo su categoría; dicho organismo universitario es competente para para el manejo de fondos económicos. Es competencia del Rector encargar, con cargo a dar cuenta a Asamblea Universitaria, correspondiendo a este órgano de gobierno universitario, por lo que dijo estar de acuerdo con la ratificación de la Resolución Rectoral N° 098-2021-UTEA-R., fecha 11 de octubre de 2021, ya que cumple con el perfil profesional para el cargo.

A su turno el asambleísta, Uriel Carrión, solicitó a la Presidencia se de lectura los requisitos para dicho cargo.

Por su parte el asambleísta Ángel Claros Centeno, también estuvo de acuerdo por la ratificación de la indicada Resolución.

Atendiendo al pedido del Mag. Uriel Carrión, el Secretario General dio lectura el perfil profesional para el puesto de Director de Control Interno, contemplado en el Manual de Organización y Funciones – MOF.





00042

También el Mag. Bonifacio Robles, dijo estar de acuerdo por la ratificación de la Resolución Rectoral N° 098-2021-UTEA-R., fecha 11 de octubre de 2021.

Por otro lado, la Mag. Maricela Ochoa Guillén, manifestó que la Universidad Tecnológica de los Andes, no cuenta con muchos profesionales con especialización debido al sueldo que se oferta; por lo que consultó, además de la propuesta, qué otro docente reúne los requisitos para dicho puesto laboral.

El Mag. Uriel Carrión, observó que en los documentos de gestión han sido contemplados las vallas muy altas para los cargos; sin embargo, se debe cumplir con las normas vigentes.

En cambio, el estudiante, Albert Joandelt Tantalla Ugarte, observó que el profesional propuesto no reúne el profesional.

Al respecto, el Secretario General, informó que el profesional propuesto cuenta con 16 años de ejercicio profesional, cuenta con el grado académico de magíster en Derecho Constitucional, ha desempeñado los cargos equivalentes al puesto de Director de Control Interno.

Luego de la amplia deliberación, el Presidente sometió a voto, cuyo resultado fue lo siguiente:

VOTACIÓN NOMINAL:

A FAVOR:

1. Humberto Arévalo Mezarina
2. Ely Jesús Acosta Valer
3. Carolina Soto Carrión
4. Daniel Amílcar Pinto Pagaza
5. Ángel Humberto Claros Centeno
6. Bonifacio Robles Aguirre
7. Marisela Ochoa Guillén
8. Sabino Pichihua Torres,
9. Ángel Maldondo Mendivil
10. Jam Pool Farfán Ortiz
11. Yorka Alexa Ruiz Barazorda.

TOTAL: 11 votos.

EN CONTRA:

Henry Ezequilla Barazorda.

ABSTENCIÓN:

- 1) Toribio Tapia Molina
- 2) Uriel Carrión Herrera,
- 3) Samuel Apaza Pari
- 4) Albert Joandelt Tantalla Ugarte

TOTAL: 04.

ACUERDO.- Ratificar por mayoría la Resolución Rectoral N° 098-2021-UTEA-R., fecha 11 de octubre de 2021, que encarga, con cargo a dar cuenta a Asamblea





00043

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón H. Arévalo Meza
RECTOR

Universitaria, a partir de la fecha hasta al Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, en el cargo de Director de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes, con las funciones inherentes al cargo.

**2. Designación de Defensora Universitario, Informe Legal N° 020-2021-DAL-UTEA, Resolución Rectoral N° 099-2021-UTEA-R.
ACUERDO.-**

3. Ratificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1408-2021-UTEA-CU.

Resolución de Consejo Universitario N° 1408-2021-UTEA-CU., de fecha 25 de octubre de 2021, que propone, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2021, ante la Asamblea Universitaria, la conformación de la Comisión para la revisión del Estatuto y se adecúe a la Ley Universitaria N° 30220, teniendo en cuenta la incongruencia, incompatibilidad e inconsistencias existentes en el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.

El asambleísta Ely Acosta, manifestó que el necesario ordinarizar a los docentes con la finalidad de garantizar la gestión universitaria.

En este acto, el Presidente cedió la dirección de la sesión, por un breve tiempo, al asambleísta, Vicerrector Académico, Dr. Ely Jesús Acosta Valer.

Con respecto al Estatuto, el Dr. Ely Acosta, dijo que no contempla: la ordinarización de docentes, el año sabático, producción intelectual, y otros vacíos. Por ello, opinó que el Estatuto debe ser modificado previa la revisión a cargo de la Comisión pertinente.

Para tal efecto, el asambleísta Uriel Carrión Herrera, propuso que la Comisión Revisora del Estatuto debe estar integrada por docentes principales, auxiliares y alumnos.

Por su parte, el estudiante, Albert Joandelt Tantalla Ugarte, propuso que la Comisión Revisora del Estatuto debe ser horizontal; es decir, integrada por docentes y estudiantes de la sede y filiales.

Al respecto, el profesor Mag. Ángel Claros Centeno, dijo que el crecimiento de los conocimientos científicos y tecnológicos ha motivado la modificación del Estatuto: las filiales, cargos de direcciones, la edad de jubilación, entre otros. Y manifestó estar de acuerdo por la conformación de la Comisión; para ello preguntó: por quiénes debe estar integrada y por cuántos.

También el Mag. Bonifacio Robles, manifestó que la modificación del Estatuto es pertinente, ya que existen normas que colisionan con la Ley Universitaria, y también revisar para establecer qué aspectos no están normados; para ello, se conforme la Comisión Revisora a fin de que proponga las modificaciones al Estatuto.

Por su parte, el Presidente, Dr. Zenón H. Arévalo, dijo que las comisiones muy ampulosas ni realizan buen trabajo, por lo que solicito al pleno las opiniones al respecto.

Sobre el particular, el asambleísta Sabino Pichihua Torres, dijo que Estatuto fue reformado en su totalidad, acorde con la Ley Universidad.

La Dr. Carolina Soto, concordando con el Mag. Sabino Pichihua, también dijo que se han realizado todos los cambios; con respecto a la edad de jubilación expresó su desacuerdo.

Por su parte, el Asambleísta Toribio Tapia Molina, manifestó que en el Estatuto han sido puesto las vallas muy altas para el cargo de director de Escuela Profesional, habiendo sido observado por la SUNEDU; por lo que consideró que la Comisión formule la propuesta de modificación del Estatuto.

También el estudiante, Albert Joandelt Tantalla Ugarte, manifestó estar de acuerdo por la conformación de la Comisión Revisora del Estatuto, porque el Estatuto no refleja la denominación; debe ser el reflejo de la Ley Universitaria, con una visión clara del futuro.



El asambleísta Samuel Apaza, acogiendo lo dicho por el Dr. Toribio Tapia y el estudiante Albert Joandelt Tantalla, dijo que urge realizar los cambios al Estatuto a fin de que se ajuste a la Ley Universitaria, para una buena gestión.

Además de lo manifestado en líneas arriba, el profesor Ángel Claros Centeno, dijo que es atribución de la Asamblea Universitaria reformar el Estatuto, por lo que propuso que la reforma debe contemplar lo siguiente: la situación de la Promotora, de los filiales, docentes extraordinarios, la universidad no es tecnológica sino humanista, el ascenso de los docentes, y otros, que la Comisión debe proponer.

De igual manera, la asambleísta Fabiola Ascue Ramírez, dijo que la Comisión realice una revisión exhaustiva del Estatuto, con participación de las filiales, de los docentes y estudiantes.

Por su parte, el estudiante, Jam Pool Farfán, expresó su acuerdo por la conformación de la Comisión, a fin de que proponga las modificaciones pertinentes, entre ellas, la ampliación del período de representación estudiantil, que sólo es un año, el grado de doctor para ser director de la escuela profesional, y solicitó no se contrate consultora para la modificación del Estatuto.

También el Mag. Uriel Carrión, propuso que la modificación del Estatuto debe estar acorde con la Ley Universitaria N° 30220, y contemple aspectos no regulados, como la docencia extraordinaria.

En consecuencia, el Presidente sometió al voto, la misma que tuvo el siguiente resultado:

VOTACIÓN NOMINAL:

A FAVOR:

1. Toribio Tapia Molina
2. Ely Jesús Acosta Valer
3. Daniel Amílcar Pinto Pagaza
4. Ángel Humberto Claros Centeno
5. Bonifacio Robles Aguirre
6. Marisela Ochoa Guillén
7. Sabino Pichihua Torres
8. Uriel Carrión Herrera
9. Ángel Maldonado Mendivil
10. Samuel Apasa Pari
11. Jam Pool Farfán Ortiz
12. Albert Joandelt Tantalla Ugarte.
13. Yorka Alexa Ruiz Barazorda

TOTAL: 13 votos.

EN CONTRA: 0 votos

ABSTENCIÓN:

Carolina Soto Carrión.

NO EMITIERON VOTO: 03 Asambleístas.

- 1) Zenón Humberto Arévalo Mezarina
- 2) Est. Henry Aztequilla Barbazorra
- 3) Est. Rildo Becerra Velásque

ACUERDO.- Aprobar, por mayoría, la Comisión Revisora del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.





00045

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

El Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en su calidad de Presidente encargado del colegiado, solicitó al pleno a fin de que formulen las propuestas para la composición de la Comisión Revisora del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Con respecto a la Comisión, el asambleísta Ely Acosta Valer, dijo que cuando está integrado por muchos miembros no realizan buen trabajo; y sugirió que al Comisión debe estar integrada por profesionales que conozcan de la legislación, con formación en Derecho, donde la participación de los alumnos es importante, por lo que propuso lo siguiente: debe estar integrado por docentes: 03 principales, asambleístas o no, 02 asociados, bajo la misma condición, 01 docente auxiliar y 03 alumnos. En función a esta propuesta, dio apertura al debate correspondiente.

El Mag. Sabino Pichihua, por su parte, propuso que lo filiales también deben participar: 01 docente, el Director de la filial y alumnos, a fin de que realicen la revisión del Estatuto, si están o no acordes con las normas.

El profesor asambleísta, Uriel Carrión, manifestó que los docentes que participaron como comisión, en la adecuación del Estatuto a la Ley Universitaria, no deben integrar en la presente Comisión.

Por su parte, el Mag. Amílcar Pinto, propuso que la comisión debe estar integrada por los trabajadores no docentes de la sede Abancay y filiales.

Con respecto a los integrantes de la Comisión, opinó que los docentes que integraron la comisión anterior, no deben volver a integrar.

En cuanto a la cantidad de integrantes, el profesor Ángel Claros, propuso que la Comisión debe estar conformada por 6 ó 7 integrantes. Con dicha opinión concordó el profesor Samuel Apaza, que tan solo debe estar compuesta por 6 miembros.

Para efectos de la modificación del Estatuto, el Dr. Toribio Tapia, propuso que previamente se elabore el matriz de alineación para identificar los artículos que colisionan con la Ley Universitaria.

A continuación, los asambleístas propusieron la cantidad de integrantes de la Comisión:

EN EL ESTE ACTO, EL PRESENTE TITULAR REASUMIÓ LA CONDUCCIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

El Mag. Sabino Pichihua, propuso 7 integrantes: 3 profesores principales, 2 profesores asociados, 01 profesor auxiliar, 01 como órgano desconcentrado de las filiales, que incluya a las filiales.

El Presidente, manifestó que existen dos propuestas: 05 y 07 miembros de la Comisión Revisora del Estatuto.

En consecuencia, el Presidente sometió a la votación de acuerdo dichas propuestas, que tuvo el siguiente resultado:

VOTACIÓN NOMINAL:

07 MIEMBROS:

- 1) Zenón Humberto Arévalo Mezarina.
- 2) Toribio Tapia Molina.
- 3) Bonifacio Robles Aguirre.
- 4) Marisela Ochoa Guillén
- 5) Sabino Pichihua Torres.
- 6) Ángel Maldonado Mendivil
- 7) Ángel Humberto Claros Centeno
- 8) Uriel Carrión Herrera



00046

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarquia
RECTOR

- 9) Samuel Apaza Pari.
- 10) Jam Pool Farfán Ortíz.
- 11) Albert Joandelt Tantalla
- 12) Henry Ezequilla Barazorda

TOTAL: 12 votos.

05 MIEMBROS: 01

Ely Jesús Acosta Valer.

ABSTENCIÓN: Carolina Soto Carrión.

NO EMITIERON SU VOTO:

- 1) Daniel Amilcar Pinto Pagaza
- 2) Ángel Humberto Claros Centeno
- 3) Yorka Ruíz Barazorda.
- 4) Rildo Becerra Velásquez.

ACUERDO.- Por mayoría, la Comisión Revisora del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes, estará conformada por 07 miembros.

Con respecto a la composición de la Comisión, el Presidente, propuso que la misma debe estar conformada de la siguiente manera: 2 profesores principales, 1 asociado, 01 auxiliar, 02 alumnos y 01 trabajador no docente, debiendo integrar los docentes que hayan alcanzado mayor votación.

Por lo que los asambleístas propusieron a los siguientes docentes por categorías:

Docentes principales:

El profesor, Ely Acosta Valer propuso al profesor, Mag. Bonifacio Robles.
El Presidente, Humberto Arévalo, propuso al profesor, Dr. Toribio Tapia Molina.

Docentes asociados:

El profesor Samuel Apaza, propuso al Mag. Uriel Carrión Herrera.
El profesor Ely Acosta, propuso al Mag. Sabino Pichihua Tores.

Docentes auxiliares:

El profesor Uriel Carrión, propuso al profesor Mag. Samuel Apaza Pari.
El profesor Toribio Tapia, propuso al Ing. Álgel Maldonado Mendivil.

Estudiantes:

La profesora Fabiola Ascue Ramírez, propuso al estudiante, Albert Joandelt Tantalla Ugarte.
El profesor Toribio Tapia, propuso al estudiante, Jam Pool Farfán Ortiz.
El profesor Sabino Pichihua Torres, propuso al estudiante, Rildo Becerra Velásque.

Trabajador no docente:

Iris Ada Melgar Pacheco

VOTACIÓN NOMINAL:

DOCENTES PRINCIPALES:

MAG. BONIFACIO ROBLES:
DR. TORIBIO TAPIA MOLINA:



00047

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

No habiendo una tercera propuesta y menos objeción con respecto a los dos docentes propuestos, por unanimidad, fue aceptada dichos docentes principales como miembros de la Comisión Revisora del Estatuto.

DOCENTE ASOCIADO:

URIEL CARRIÓN HERRERA: Samuel Apaza: 01 voto.

SABINO PICHIHUA TORES:

- 1) Zenón Humberto Arévalo
- 2) Ely Jesús Acosta Valer
- 3) Toribio Tapia Molina
- 4) Ángel Humberto Claros Centeno
- 5) Bonifacio Robles Aguirre
- 6) Marisela Ochoa Guillén
- 7) Sabino Pichihua Torres
- 8) Uriel Carrión Herrera
- 9) Ángel Maldonado Mendivil
- 10) Jam Pool Farfán Ortiz.
- 11) Albert Joandelt Tantalla.

TOTAL = 11 votos

EN CONTRA: 0 votos.

ABSTENCIÓN: 03

- 1) Carolina Soto Carrión
- 2) Yorka Alexa Ruiz Barazorda
- 3) Henry Ezequilla Barazorda.

NO EMITIERON SU VOTO:

Daniel Amílcar Pinto Pagaza
Rildo Becerra Velásquez.

DOCENTE AUXILIAR:

SAMUEL APAZA PARI:
Uriel Carrión Herrera.

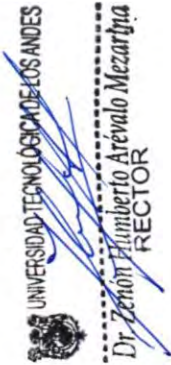
ÁNGEL MALDONADO MENDÍVIL:

- 1) Zenón Humberto Arévalo Mezarina
- 2) Toribio Tapia Molina
- 3) Ely Jesús Acosta Valer
- 4) Bonifacio Robles Aguirre
- 5) Ángel Humberto Claros Centeno
- 6) Ángel Maldonado Mendivil.
- 7) Marisela Ochoa Guillén
- 8) Sabino Pichihua Torres
- 9) Samuel Apaza Pari
- 10) Ángel Maldonado Mendivil
- 11) Jam Pool Farfán Ortiz.
- 12) Yorka Alexa Ruiz Barazorda
- 13) Albert Joandelt Tantalla

TOTAL= 13 votos



00048



ABSTENCIÓN: Carolina Soto Carrión.

NO EMITIERON VOTO:

- 1) Daniel Amílcar Pinto Pagaza
- 2) Henry Ezequilla Barazorda.
- 3) Rildo Becerra Velasque.

ESTUDIANTES:

ALBERT JOANDELT TANTALLA: 0 votos.

JAM POOL FARFÁN ORTIZ:

- 1) Zenón Humberto Arévalo Mezarina,
- 2) Ely Jesús Acosta Valer
- 3) Toribio Tapia Molina
- 4) Bonifacio Robles Aguirre
- 5) Marisela Ochoa Guillén
- 6) Ángel Maldonado Mendivil
- 7) Jam Pool Farfán Ortiz
- 8) Yorka Alexa Ruiz Barazorda

TOTAL: 08 votos.

RILDO BECERRA VELÁSQUEZ:

- 1) Sabino Pichihua Torres
- 2) Uriel Carrión Herrera.
- 3) Samuel Apaza Pari

TOTAL: 3 votos.

ABSTENCIONES: 02

Henry Ezequilla Barazorda
Albert Joandelt Tantalla Ugarte.

NO EMITIERON EL VOTO:

- 1) Carolina Soto Carrión.
- 2) Daniel Amilcar Pinto Pagaza.
- 3) Ángel Humberto Claros Centeno
- 4) Rildo Becerra Velásque.

Trabajador no docente:

Iris Ada Melgar Pacheco.

Concluida la votación, los asambleístas arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Por mayoría, integrar como miembros de la Comisión de Revisión del Estatuto, a los siguientes estudiantes: Jam Pool Farfán Ortiz y Rildo Becerra Velasque.

ACUERDO.- Por mayoría, aprobar la conformación de la Comisión de Revisión del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes, integrada de la siguiente manera:

DOCENTES PRINCIPALES:

Mag. Bonifacio Robles Aguirre.
Dr. Toribio Tapia Molina.



00049

**DOCENTE ASOCIADO:**

Mag. Sabino Pichihua Torres.

DOCENTE AUXILIAR:

Mag. Ángel Maldonado Mendivil.

ESTUDIANTES:

Jam Pool Farfán Ortiz.

Rildo Becerra Velasque.

REPRESENTANTE DE TRABAJADORES NO DOCENTES:

CPC. Iris Ada Melgar Pacheco.

El estudiante, Albert Joandelt Tantalla, como cuestión previa, dijo que no deben integrar la Comisión de Revisión del Estatuto, aquellos que no están presente en la sesión, como el caso del estudiante Rildo Becerra Velasque, quien abandonó la sesión. Al respecto, el estudiante Rildo Becerra, manifestó que estuvo presente, no hizo abandono de la sesión, habiéndose producido un corto circuito en su vivienda, se interrumpió la conexión. Por tanto, el Presidente dio por subsanada la cuestión previa, y por superado el incidente, consecuentemente válida la votación, por cuanto, no hubo salida autorizada.

Por otro lado, el Mag. Uriel Carrión, solicitó a la Presidencia precisar el plazo a fin de que la Comisión cumpla con la misión encomendada.

El asambleísta Sabino Pichihua, como miembro de la Comisión, propuso 45 días calendarios. Al respecto, el profesor Ely Acosta dijo que, corresponde proponer el plazo a los miembros de la Comisión, por lo que se sumó a la propuesta del profesor Sabino Pichihua Torres; a esta propuesta se sumó el Mag. Bonifacio Robles Aguirre, corrigiendo, propuso que el plazo debe ser 45 días hábiles, más no días calendarios.

Por su parte, el Presidente, Zenón Humberto Arévalo Mezarina, propuso 60 días calendarios. Propuesta que fue sometida a consideración de los asambleístas.

El profesor Bonifacio Robles manifestó que, propuso los 45 días hábiles por la labor que tienen como docente y como Director de la Escuela de Posgrado, que amerita mayor tiempo de atención dado los problemas que en ella existen.

También el profesor Sabino Pichihua, manifestó que tienen labores como docente y otras funciones en la universidad; sin embargo, dijo que van a cumplir con la misión encomendada por la Asamblea Universitaria, por lo que dijo estar de acuerdo con el plazo de 60 días naturales, porque vienen Navidad, Año Nuevo, y cumplirán con la misión encomendada entro de los 60 días naturales.

Por su parte el Presidente, propuso 60 días calendarios, para no generar confusiones de días y no hábiles, días feriados. Al respecto, los asambleístas: Bonifacio Robles, Sabino Pichihua Torres, Iris Melgar Pacheco (miembros de la Comisión), manifestaron estar de acuerdo con dicha propuesta. Los asambleístas Uriel Carrión y Albert Joandelt Tantalla, consideraron que 60 días es mucho.

No habiendo objeciones u otra propuesta, los asambleístas arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Por mayoría, otorgar el plazo de 60 días calendarios, a la Comisión de Revisión del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que cumpla con la misión encomendada.

4. Designación de Defensora Universitario, Informe Legal N° 020-2021-DAL-UTEA, Resolución Rectoral N° 099-2021-UTEA-R.

El Secretario General dio cuenta de los documentos respecto a este asunto de la agenda, en el siguiente orden:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

14
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



4.1. Resolución Rectoral N° 099-2021-UTEA-R., que en su artículo primero, encargar, con cargo a dar cuenta a Asamblea Universitaria, a partir de la fecha, a la Mag. Irma Fely Ramos Cáceres, en el cargo de Defensor Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, con todas las funciones inherentes al cargo.

Asimismo, el Secretario General dio cuenta sobre el Informe Legal N° 020-2021-DAL-UTEA., de la Dirección de Asesoría Legal. Que remite el Expediente N° 065-2020-JR-LA-02, del 05 de octubre de 2021, dando cuenta lo siguiente: 1) A la fecha se tiene el Exp. Judicial N° 065-2020-JR-LA-02, interpuesto por la ex – trabajadora, Irma Fely Ramos Cáceres, ante el Juzgado de Trabajo de Abancay, quien tiene como pretensión principal, se declare la desnaturalización de su contrato de trabajo sujeto a modalidad, de servicio específico, N° 730-2019-SD-RR.HH., de la UTEA, desde la fecha de su ingreso; y como pretensiones accesorias: a) se declare la existencia de la relación laboral a plazo indeterminado, b) Se ordene la reposición como Defensora Universitaria, c) Se ordene el pago de las remuneraciones dejadas de percibir, d) El pago de los costos y cosas procesales. Cuya demanda no fue contestada por la Universidad en el plazo de 10 días hábiles, por lo cual fuimos declarados rebeldes, y se programó la fecha para la audiencia única para el 18 de mayo de 2021, diligencia a la cual la Dirección de Asesoría Legal asistió en el estado en que se encuentra el proceso, teniendo en consideración que los plazos judiciales son preclusorios; a la fecha el expediente se encuentra en el despacho del Juez para expedir la sentencia. En virtud a la reunión realizada en el despacho Rectoral, con la demandante Irma Fely Ramos Cáceres, quien manifestó su intención de desistirse del proceso judicial, intención que se concrete con el escrito de desistimiento del proceso y cargo de recepción de la mesa de parte de la Corte Superior de Justicia de Apurímac. Conclusiones: La Oficina de Control Interno realice las acciones que correspondan para determinar responsabilidad administrativa para quienes resulten responsables de no haber ejercido la defensa técnica legal en el presente proceso, que adjunta el escrito de desistimiento y cargo de presentación. Informe legal suscrito por la Abog. Diana Morilla Juárez.

Al respecto, el Presidente pasó a realizar algunas precisiones: la señora Fely Ramos Cáceres fue elegida por la Asamblea Universitaria como Defensora Universitaria, por el plazo establecido, igualmente, hay otra que fue elegida para el mismo cargo. En el caso de la señora Irma Fely Ramos, el proceso judicial está perdido; por lo que conversó con ella y le propuso que retirara la demanda a cambio de admitir que completara su período como Defensora Universitaria, ya que ella reclama, que a pocos meses de ser elegida fue se le prescindió del cargo, no dejándole ingresar a la universidad; en consecuencia, le faltan 02 años de ejercicio, de acuerdo lo que establece el Estatuto, habiéndose seguido el procedimiento para su elección, conforme lo previsto en el art. 120 del Estatuto. Por lo que solicitó la ratificación de la Resolución Rectoral N° 099-2021-UTEA-R., a fin de la señora Irma Fely Ramos Cáceres complete el período que le resta, al término del cual dar las gracias.

Al respecto, el profesor Ángel H. Claros Centeno, preguntó si dicha persona fue elegida en circunstancias normales o de crisis de la universidad a causa de la toma de local. Para la elección por la Asamblea Universitaria, se presenta la terna correspondiente, con dicha persona no ha sucedido así. Solicitó se analice este caso por ser muy delicado. Sobre el particular, el Presidente, informó que la elección ha sido en condiciones normales de la universidad.

A instancia del Presidente, y anuencia de la Asamblea Universitaria, el Asesor Legal de la Universidad, Juan Velarde Paniura, informó que dicha persona ingresó a trabajar a la universidad como Defensora Universitaria, el 30 de mayo de 2019, que fue elegida por la Asamblea Universitaria según el Estatuto y demás normas. Que la mencionada persona no está ingresando como indeterminada al puesto de Defensora Universitaria, sino por un plazo determinado, como encargada. Además de ello, cumple con los requisitos establecidos en el MOF para dicho cargo: formación académica, grado académico



00051

y experiencia laboral. Por tanto, es pertinente la ratificación de la Resolución Rectoral N° 099-2021-UTEA-R.

Al respecto, el profesor Uriel Carrión, dijo, se espere la decisión final del Juzgado sobre el caso de la señora Irma Fely Ramos, por tanto, ya no sería pertinente el desistimiento.

El profesor Samuel Apaza, dijo que este tema es muy delicado, y hay muchas responsabilidades se tiene que precisar; visto el caso, pareciera un chantaje; es un tema muy delicado; exigió transparencia, y manifestó por qué no se muestra el contrato o la resolución donde indique de verdad es a plazo determinado, con respecto a las recomendaciones de la Abogada, Diana Morilla, dijo, también está involucrada; además, no se cuenta con asesores legales competentes, ya que todos los procesos judiciales perdimos.

Tuvo posición concordante con el asambleísta que antecede, el estudiante, Resolución Rectoral N° 099-2021-UTEA-R., de ratificar a la Resolución Rectoral N° 099-2021-UTEA-R., se estaríamos cediendo al chantaje; por lo que solicitó se postergue el tratamiento de este asunto, se analice por el respectivo órgano; que se haga la investigación respectiva al respecto.

El estudiante Jam farfán Ortíz preguntó: cuál es la resolución con la cual se designa como Defensor Universitario a dicha persona, si cumple con toda la formalidad dicha Asamblea Universitaria, recomendó dejar sin efecto a la resolución anterior para designar a la Defensora Universitaria.

Por su parte, la profesora Carolina Soto, dijo no contar con elementos de juicio para tomar decisión; y manifestó su disconformidad con la opinión del Asesor Legal; por lo que pidió se suspende este asunto para ser analizado adecuadamente.

Por otro lado, la profesora Marisela Ochoa, manifestó que en el anterior Estatuto señalaba como requisito para Defensor Universitario, ser docente ordinario; con este nuevo Estatuto han liberalizado los requisitos. Además, dijo, que no le consta que la Asamblea Universitaria haya participado en la elección del Defensor Universitario. Por lo que solicitó una investigación de este caso, en el lapso de una o dos semanas; revisen las actas para saber qué docentes han participado; puso en duda a la Resolución con la cual ha sido encargada en las funciones de Defensor Universitario a dicha profesional.

Al respecto, el Mag. Bonifacio Robles, manifestó su preocupación con respecto a la Resolución Rectoral N° 099-2021-UTEA-R., por la que se le está encargando la Defensoría Universitaria, a la Abog. Irma Fely Ramos, la misma que ha sido elevada a la Asamblea Universitaria para ratificación; y leída la Resolución, no tiene fundamentos que ameriten ocupar dicho cargo; tampoco precisa la fecha de cuando a cuando; por lo que preocupa ratificar esta resolución; lo más preocupante es lo siguiente: la demandante ha presentado su escrito de desistimiento el 04 de octubre de 2021; por otro lado, el asesor legal de la universidad ha emitido su dictamen el 05 octubre de 2021; es decir, una celeridad tan rápida, y la emisión de la Resolución Rectoral es de fecha de 11 de octubre de 2021, sin que aún exista Resolución Judicial por la cual el órgano judicial haya admitido el escrito de desistimiento, y archivado el proceso de desnaturalización de contrato. Por lo que recomendó al Consejo Universitario no tomar la decisión por ahora, sino, se realice una evaluación del caso un poco más profunda; y si hubo conversatorio donde el Presidente solicitó a la demandante retire su demanda, y hubo un compromiso personal para evitar que el proceso continúe proceso en perjuicio de la universidad. Para que la universidad pierda los procesos en materia laboral, se han dado los elementos favorables para el trabajador por el actuar misma de la universidad, como en el presente caso, con una designación contra el Estatuto y la ley Universitaria, que ha generado una autoridad universitaria, y que esa resolución tiene un pleno valor ante las autoridades judiciales y para el trabajador; es más, cuando se le corta ese derecho sin ningún trámite adecuado, no dejando el ingreso a la universidad, obviamente, ha aportado mayor porcentaje derecho que tiene un trabajador; entonces, el resultado va





00052



ser desfavorable para la universidad. Si bien, el Rector ha realizado el acuerdo con la profesional abogada, es necesario esperar la decisión judicial respecto a la petición de desistimiento; y dentro de los considerandos de la resolución se tiene que especificar en forma clara el tiempo de esta encargatura, como una situación de cumplimiento a la palabra empeñada por el Rector; en tal sentido, propuso esperar el resultado del órgano jurisdiccional en cuanto al escrito de desistimiento que ha formulada la Abogada Irma Fely Ramos Cáceres.

A su turno el profesor asambleísta Ángel Claros Centeno, manifestó que hay vicios en la nominación de dicha persona, si bien la profesora Marisela Ochoa no estuvo presente, en qué Asamblea Universitaria ha sido designada; para asumir el cargo de Defensor Universitario debe ser un profesor ordinario con 10 años de experiencia en la docencia; por lo que solicitó se les brinde las copias de los documentos correspondientes a fin de que realice el análisis, y se postergue este asunto para ser tratado en una próxima sesión.

En este estado, el Presidente manifestó que los debates se han excedido en demasía al tiempo previsto en el Reglamento de la Asamblea Universitaria, colisionando con lo que establece el Reglamento; y estando a las opiniones vertidas, propuso retirar de la agenda este asunto para ser tratado en la próxima sesión, a fin de suministrar mayor información sobre esta materia. Su intención fue evitar que esta señora ingrese a trabajar a la universidad por desnaturalización judicial que va a ordenar reponer en ese cargo; advirtió, en caso que no resolvemos va suceder lo que ahora estoy anticipando.

El profesor Toribio Tapia, dijo concordar con lo manifestado por el Presidente del Consejo Universitario, además de expresar que se hubiese adjuntado el acta de Asamblea Universitaria donde fue encargada como Defensora Universitaria, y preguntó qué hacemos para que el contrato de la mencionada abogada no se desnaturalice, es estrictamente cumplir con lo que establece la Ley Universitaria y el Estatuto. Por tanto, también opinó por la suspensión de la presente sesión por haber superado más de tres horas de debate, a fin de contar con mayores elementos de juicio para tomar la decisión en la siguiente sesión.

Por lo que el Presidente dispuso al Secretario General brindar las copias del acta donde se acordó designar a dicha señora como Defensora Universitaria, la resolución de su designación, el contrato y la fecha en la cual se le cesó en el cargo, así como los motivos del cese laboral, para el debate en la próxima Asamblea Universitaria.

El Mag. Bonifacio Robles, manifestó no se trata de retirar este asunto de la agenda, tan solo es posponer para ser tratado en la próxima sesión, luego de contar con la documentación solicitada; una vez más reiteró que, previamente el órgano jurisdiccional emita la resolución de desistimiento, y luego proceder con el acuerdo correspondiente. Otros documentos generarían el proceso judicial de nulidad de nombramiento, que va tomar mayor tiempo para resolver.

Por tanto, fue suspendido este asunto, para ser tratado en la próxima sesión, una vez recabado los documentos solicitados por el Presidente de la Asamblea universitaria. El Presidente solicitó se trate el siguiente asunto de la agenda, con respecto a la encargatura del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.

5. Encargatura del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.

Al respecto el Secretario General, dio cuenta que el Dr. Guillermo Bustillos Palomino, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, ha solicitado el uso de vacaciones, desde el 21 de octubre de 2021 hasta el 03 de junio de 2022.

El Dr. Ely Acosta Valer, manifestó que el primer asunto de la agenda ha sido ampliamente debatido con relación a esta materia; por tanto, la decisión debe ser similar a la que se ha adoptado en el caso de la Dra. Gilda Loayza Rojas. Esta acción es urgente



porque el ritmo de la academia no debe tener mayores inconvenientes, porque es primordial la participación del Decano titular, porque tenemos seguir con los trámites ante la SUNEDU para la autorización de la firma por dicho ente superior; por lo que dijo estar de acuerdo con la decisión que se va adoptar.

Por su parte, el profesor Toribio Tapia, manifestó que en el caso del profesor Bustillos Palomino, no están solo vacaciones, de ser así se puede suspender sus vacaciones, el problema es mucho mayor, es la salud del docente, a la fecha se encuentra en emergencia en el Hospital de Cusco, e incluso no está en condiciones de firmar los diplomas de grados y títulos.

A su turno el profesor Uriel Carrión manifestó que no se debe vulnerar los derechos laborales del profesor Guillermo Bustillos; sin embargo, de acuerdo a la Ley Universitaria el titular, en su condición de Decano elegido, debió encargar la decanatura a un docente de la Facultad; por lo que dijo no coincidir con lo manifestado por el profesor Ely Acosta. En el caso de la Facultad de Ciencias de la Salud, es muy diferente, porque no se cuenta con un decano elegido. Por tanto, no corresponde a la Asamblea Universitaria encargar la Decanatura de dicha Facultad; por tanto, dijo no estar de acuerdo.

El profesor Samuel Apaza, manifestó que se está encargando la Decanatura a un docente que no tiene grado de doctor ni es docente principal, no obstante contar con 04 docentes con grado académico de doctor; invocó cumplir con las recomendaciones que hace la SUNEDU; si no hubiera docentes con grado de doctor, correspondería la encargatura a un docente asociado con grado de doctor.

El Presidente manifestó que, el profesor Bustillos Palomino encargó la Decanatura por un corto tiempo pensando que su salud va mejorar, pero a la fecha está muy grave, motivo por el cual dicho docente ha expresado su voluntad de no regresar a laborar en la universidad; por lo que se está discutiendo sobre la encargatura. En el caso extremo, aplicar el art. 76 de la Ley Universitaria N° 30220 respecto a la vacancia de autoridades, previsto en el inciso 76.2; por tanto, la posibilidad de su retorno a la universidad es muy remoto. Se tiene dos opciones: a) encargar la Decanatura por el tiempo que dure las vacaciones e incapacidad física del titular, o b) Considerar la vacancia del cargo de decano. Si no enviamos la solicitud de registro de firma de Decano encargado no va ser posible la firma de los diplomas de grados y títulos, ya que existe mucha presión de partes de los egresados de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales para la ceremonia de colación.

Sobre el particular, el profesor Toribio Tapia, manifestó que la Asamblea Universitaria no puede encargar en tanto que el profesor Bustillos Palomino no pida por salud, porque si está de vacaciones no es impedimento para que firme los diplomas.

El profesor Mag. Bonifacio Robles, dijo que si existiría la posibilidad de que el profesor Bustillos Palomino firme la encargatura; de no ser posible, obtener la información del Hospital la situación de salud, si se declara su incapacidad para el trabajo, recién la Asamblea Universitaria puede encargar la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.

Una vez más el Presidente del Consejo Universitario dijo que el Profesor Guillermo Bustillos no puede firmar los diplomas porque su mano está imposibilitado, y al mismo tiempo se tiene la presión de parte de los egresados que solicitan la atención de sus grados y títulos. Si el Decano encargado no tiene registrado su firma en la SUNEDU, no podrá firmar los diplomas ni de título ni de grado; realizar la consulta al respecto va demorar por lo menos un mes.

Por su parte el estudiante, Jam Pool Farfán Ortiz propuso solicitar al Hospital de Essalud el certificado del indicado docente a fin de que la Asamblea Universitaria acuerde la encargatura correspondiente, debiendo recaer en la persona que reúna los requisitos de ley.

Al respecto, la profesora assembleísta, Fabiola Ascue, manifestó que, si el profesor Guillermo Bustillos se encuentra delicado de salud y no está registrando actividad dentro



00054

de la universidad, no se puede firmar por él, ni puede él firma ningún documento que recaería en nulidad; por lo que invocó a la Asamblea Universitaria acordar la encargatura de la decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para ello debe contar con los requisitos correspondientes.

La representante de trabajadores no docentes, Iris Melgar Pachecho, también recomendó solicitar al Hospital de Essalud la información sobre la salud del profesor Guillermo Bustillos a fin de que la Asamblea Universitaria encarga a un docente que reúna los requisitos para ejercer el cargo de Decano.

Por su parte el profesor Sabino Pichihua Torres, manifestó que el profesor Guillermo Bustillos, ha sido elegido por voto universal como Decano, el Consejo de Facultad no tiene atribución de decidir sobre la vacancia, igualmente la Asamblea Universitaria; sin embargo, se puede dar una solución a este problema recurriendo a las disposiciones transitorias que cada cuerpo normativo lo tiene; por su parte propuso encargar la Decanatura por cuestiones de fuerza o caso fortuito, por un tiempo terminado, con respecto a la vacancia resolverá la autoridad correspondiente; debiendo cumplir los requisitos el docente para ejercer el cargo de decano encargado.

El Presidente dijo que la realidad supera a la ley, en este caso, porque el Dr. Guillermo Bustillos no puede firmar ningún documento, por tener la mano imposibilitada; sin embargo, existe un docente encargado de la decanatura, pero la SUNEDU va decir que el profesor Bustillos se encuentra de vacaciones, pero puede firmar, no es necesario registrar su firma. En todo caso, manifestó solicitar al hospital de Essalud la información sobre la salud del indicado docente para resolver la vacancia de ser el caso. Opinión con la cual concordó el profesor Uriel Carrión.

Finalmente, el Presidente manifestó que se realizará la convocatoria a una sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, en cuanto se tenga los documentos pertinentes, oportunidad en que se agendará sobre el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, y los asuntos pendientes como la Defensora Universitaria y el asunto 5° Suspensión de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2018-UTEA-AU., Informe Legal N° 021-2021-DAL-UTEA e Informe Técnico N° 031-2021-UTEA-DPDU.

Siendo a horas 13:44 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente dio por concluida la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad; dando fe el Secretario General que al final suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL